



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

RECTIFÍQUESE NÚMERO DECRETO AL CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO PARA LABORES ACCIDENTALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 2003.-

DALCAHUE, 16 de diciembre de 2016.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicio con fecha 30 de Noviembre de 2016, El Decreto Exento N°3372, según consta en el acta de sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal con fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE:** El número del decreto alcaldicio N° 1903 que aprueba el contrato a Honorarios en calidad de Experto, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **LUCILA ELIZABETH PIZARRO PRADO**, dictado con fecha 30 de noviembre de 2016 en el siguiente tenor:

DICE:

Decreto alcaldicio N° 1930.

DEBE DECIR:

Decreto alcaldicio N° 1903.

2. **MANTÉNGANSE:** Las demás cláusulas del decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- > Alcaldía
 - > Secretaría Municipal
 - > Dirección Desarrollo Comunitario
 - > Dirección de Administración y Finanzas
 - > Transparencia
 - > Unidad de control
 - > Oficina de Partes.
- JSHS/CIVG/lfb